

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA		Nit: 826001553-2	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Código: IERD-GC-023	
	Formato Necesidad de Contratación Insuficiencia de Personal		Versión. 02	
			Fecha de versión: 25/05/2022	

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA - BOYACÁ

CERTIFICA

Que se procede a realizar el estudio de la Planta de Personal en los términos del Decreto 2209 de 1998 que dispone:

ARTÍCULO 1. El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"ARTÍCULO 3. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."

Se verifica que la planta de personal no es suficiente para atender las necesidades y cumplir con los objetivos a cargo del Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa, los cuales son planteados de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA (NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO)	CANTIDAD
Profesional en las áreas de educación física, recreación y deporte y afines; con experiencia profesional de 12 meses	1

Que revisada la Planta de Personal del Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se establece que dentro de la planta de personal no existe funcionario con el perfil requerido en la Dependencia del IERD.

Dado en Paipa, el 12 de Enero de 2026


EDWIN FABIAN ACERO RODRÍGUEZ
Gerente

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE